



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Inguero, ^{qu} *Antonio Martin*, ^{qu} *Juan Antonio La
lera*, ^{qu} *Lucas Morales*, ^{qu} *Cristoval Carrasco*,
^{qu} *José Esteban Menduina*, Regidores, ^{qu} *Al-
fonso María* Sindico Personero, y ^{qu} *Roque Lopez*

to Ferrel Jurado

Juram. // Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sala
y juraron por Dios y su Cruz segund dho. haver
citado a todos los señores Capitulares y Procuradores
Sindico General y Personero para este cabildo, en
virtud de papeletas mandadas despachar por
el Sr. corregidor, a fin de ver en oficio de
Administrador de todas Rentas de su jurisdiccion
sobre que se solbente por esta Ciudad, lo que
adeuda de Rular a laño de ochocientos ocho;
El nombramiento de coronel del Regimiento
Provincial de esta capital hecho por la Suprema
Junta Central en favor de ^{qu} *don Mariano Barran-
co*, Ayudante mayor de Gran. Prov. lo infor-
mado a las fianzas de ^{qu} *don Antonio Garcia
Quendia*, Alcalde de Fuente Alam
en el presente año: y una proposicion
de ^{qu} *don Juan Almunia* referente al agrabio que
supone haver sufrido la Ciudad, en el nombram
de oficiales ^{qu} *pro* la milicia honrrada, con un decre-
to de la R. Justicia para que cada caballero capi

[Signature]

